



# Concurso Internacional de Sakes y Shochus REGLAMENTO

## **Artículo 1.- Organizador.**

El Concurso Internacional de Sake y Shochu, CINVE (en adelante “el concurso”) está organizado por la empresa INVERSIONES SOBRECASES, S.L. (InsocFerial)

CIF. B82335753

C/ Fuentes, 3-3º F

28003 Madrid (España)

## **Artículo 2- Ámbito.**

- El concurso está abierto a la participación de todos los sakes y shochus embotellados y etiquetados, tanto de bodegas o razones sociales, nacionales como extranjeras, que cumplan las condiciones que establecen las presentes bases para optar a la adjudicación de los Premios Concurso Internacional de Sakes y Shochus - CINVE.
- Las muestras de sake y shochus presentadas deberán responder a las condiciones establecidas por la legislación de la Unión Europea. Asimismo, responderán en su etiquetado, particularmente en lo que respecta al empleo de nombres geográficos, a los preceptos del Reglamento (CE) 479/08 y/o legislación complementaria.
- Las botellas serán presentadas con su etiquetado completo y válido que cumpla con todas las leyes de su país de origen, comprobándose en el acto de clasificación, momento en el cual, se cotejarán los datos que aparecen en la inscripción con la etiqueta de la muestra.
- Deberán proceder de un lote homogéneo con un volumen mínimo de 5 HI (500 litros).
- Deberán estar embotelladas o envasadas en recipientes con un volumen inferior o equivalente a 4 (cuatro) botellas de aproximadamente 0,75 litros.

Organiza:

**inSOC**  
FERIAL



### **Artículo 3.- Objetivos.**

Los principales objetivos del concurso son:

1. Promoción de los sakes y shochus de calidad.
2. Fomentar la producción y el consumo razonable mediante la contribución también, a la difusión de la cultura del sake y shochu.
3. Dar a conocer al público, las características típicas de los sakes y shochus producidos en diferentes países, además de ser un escaparate de las últimas tendencias del consumo: en cosechas, variedades de arroces más demandadas, países más a la vanguardia del sake y shochu,
4. Ayudar al consumidor, seleccionando los mejores sakes y shochus de los productores de todo el mundo mediante los premios otorgados y la creación de una etiqueta que los distinga y así, facilitar una elección cada vez más difícil ante la extensa variedad de marcas.

### **Artículo 4.- Inscripción.**

La inscripción para cada muestra se cumplimentará por la bodega o razón social, mediante persona autorizada de la misma, en la web oficial del concurso:

[www.cinvegroup.org](http://www.cinvegroup.org)

Enlace directo: <https://www.cinvegroup.com/formularios/inscripcion-concursante-muestras-2019.php>

***La citada inscripción contendrá los siguientes datos:***

#### **1. Datos de la razón social:**

- a. CIF
- b. Dirección postal
- c. Teléfono
- d. Email y website, y
- e. Datos de la persona responsable

#### **2. Características del producto:**

- a. País de Origen
- b. Marca
- c. Indicación de su pertenencia indicaciones de calidad según la normativa específica de su país de origen
- d. Variedad de arroz o variedades dominantes con que se ha elaborado el sake y los shochus
- e. Añada
- f. Stock

Organiza:

**inSOC**  
FERIAL



### **g. Categoría**

El representante de la citada razón social o almazara se hace responsable de las declaraciones contenidas en la inscripción y, del cumplimiento de las bases presentes, considerándose declaración jurada los datos facilitados sobre las muestras presentadas a concurso.

### **Artículo 5.- Tarifas y Condiciones de pago.**

Las tarifas oficiales del concurso son:

- 1. Tarifa general 150,00 € (impuestos NO incluidos)**
- 2. Tarifa especial para más de 4 muestras 140,00 € (impuestos NO incluidos)**

**El pago puede ser realizado mediante:**

- 1. Tarjeta de crédito, al realizar la inscripción**
- 2. PAYPAL (solicitando previamente la factura PAYPAL y se aplicara un 4% de sobrecoste)**

La participación debe ser abonada al realizar la inscripción. Si el coste de inscripción no es recibido a tiempo, la muestra no participará en el concurso.

### **Artículo 6.- Envío.**

Se deberán enviar cuatro botellas por muestra inscrita al concurso.

Las muestras tienen que ser recibidas antes del **20 de marzo de 2020**.

### **Para fuera de la Unión Europea:**

- Se deberá de enviar una factura proforma donde se detalle la cantidad de botellas por tipo, peso neto contenido y peso total por tipo.
- Mencionar “MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL – Concurso Internacional de Sakes y Shochus-CINVE”, con el fin de evitar los gastos de aduana.
- Las muestras se enviarán con los gastos de transporte, entrega a domicilio y formalidades aduaneras, cuando sean necesarias, debidamente pagadas.
- El concurso no será responsable de retirar de los servicios aduaneros, las muestras que no hayan abonado todos sus costes al llegar a España.
- Todos los fletes, impuestos de cualquier tipo y traslados deberán ser soportados por el remitente.
- La Organización del concurso no abonará ningún cargo adicional que

Organiza:

**INSOC**  
FERIAL



genere el envío de muestras.

- Las muestras enviadas al concurso son propiedad de las empresas que las inscriban hasta las sesiones de cata.
- Después de las sesiones de cata pasarán a ser propiedad del concurso.
- Las muestras que, por llegar tarde, no sea correcta su inscripción o no corresponda el producto con la inscripción, no serán catadas y, no serán devueltas.
- Las solicitudes de inscripción y las muestras que lleguen fuera de plazo no serán reembolsadas ni abonadas.

#### **Artículo 7.- Control de muestras.**

- InsocFerial, a través de las personas que designe, controlará el sistema de recepción e inscripción de las muestras, prevista en el Artículo 4.
- Hecha la inscripción, cada botella de la muestra será recubierta de forma que quede oculta la etiqueta y la cápsula, y será identificada con un número aleatorio, que acompañará a la muestra durante todo el proceso, incluida la cata, hasta la proclamación de premios.
- Garantizándose el anonimato de cada muestra, en todo momento.
- La organización almacenará las muestras en un lugar seguro bajo condiciones de temperatura y humedad idóneas que garanticen su adecuada conservación.

#### **Artículo 8.- Clasificación.**

Las muestras se clasificarán según las Categorías reflejadas en el propio Boletín de Inscripción, disponible en la web oficial del concurso:

[www.cinvegroup.org](http://www.cinvegroup.org).

Enlace directo: [Categorías](#)

#### **Artículo 9.- Designación del jurado.**

La evaluación de las muestras será realizada por un jurado cuyo número de comisiones dependerá de las muestras presentadas a concurso.

Dicho jurado será designado a propuesta de la Dirección Técnica y aprobado por la dirección de CINVE y, estará integrado por catadores muy cualificados con notoria experiencia en concursos nacionales e internacionales y, cumplirá las normativas sobre jurados internacionales.

El Jurado se conformará en mesas de cinco componentes, la presidencia la ostentará un técnico superior de reconocida experiencia.

Organiza:

**INSOC**  
**FERIAL**



En cada mesa tres miembros serán técnicos cualificados.

Las reuniones de trabajo del Jurado se celebrarán los días de la convocatoria, debidamente anunciada

#### **Artículo 10.- Dirección Técnica.**

La **Dirección Técnica del Concurso** corresponde a Pablo Alomar – **Director Técnico**, asistido por Marie Cheong-Thong **Miembro del Comité Organizador**, que tendrá las funciones de control técnico del Concurso y la propuesta de los miembros del Jurado de cata.

#### **Artículo 11.- Sesiones de cata.**

InsocFerial, bajo la Dirección y Supervisión Técnica garantizará que las sesiones de cata se realicen con el anonimato absoluto de las muestras.

- Las mesas de cata estarán ubicadas en una sala bien ventilada, bien iluminada y tranquila.
- La temperatura se mantendrá entre 18 ° C y 22 ° C.
- Una sala anexa, fuera de la vista de los jurados, está reservada para la preparación las muestras y mantenimiento del anonimato.
- El servicio de los sakes y shochus se realiza en la sala de catas, delante de los jurados.
- Las sesiones de cata se llevan a cabo preferiblemente por las mañanas.
- En cada sesión se catarán un máximo de 50 muestras por mesa de cata.
- Cada muestra se cata individualmente y, no se compara.
- Tras el análisis sensorial, los catadores señalaran la puntuación otorgada en las casillas correspondientes de la ficha de cata y si fuera necesario sus observaciones.
- El presidente de cada Jurado enviará los datos de cada jurado al ordenador central para ser procesados informáticamente.
- El programa informático establecerá la puntuación definitiva de cada muestra, por la media aritmética, corregida de desviaciones, de las puntuaciones válidas de los diferentes catadores que componen cada mesa de cata.
- Los sakes y shochus serán valorados sobre 100 puntos, utilizándose las fichas de cata cuyo formato se adjunta.



### **Artículo 12.- Premios.**

Se concederán Diplomas de Medallas de Oro y Plata a los aceites que alcancen las siguientes puntuaciones:

- **Diploma de Plata de 85 a 89 puntos**
- **Diploma de Oro de 90 a 95 puntos**
- **Diploma de Gran-Oro más de 95 puntos**

Se otorgarán dos Trofeos Gran Premio CINVE, según hemisferio, a las muestras que obtengan la mayor puntuación en la cata.

### **Artículo 13.- Fuerza mayor y posibles modificaciones.**

- El concurso no se celebrará en casos de fuerza mayor (epidemia, incendio, inundación, catástrofe, huelga, acto terrorista, etc.), o cualquier evento fuera de su control o considerado justificado por su gravedad.
- Asimismo, el concurso se reserva el derecho de cancelar la competición, de cambiar la fecha programada del evento, acortarlo o alargarlo.
- No tendrá responsabilidad en tales casos y, ninguna compensación podrá ser solicitada por los participantes.
- El concurso no se hace responsable de ningún robo, pérdida, daño o retraso en la entrega de las muestras.

### **Artículo 14.- Reglas generales.**

Las empresas que inscriban sus muestras serán informadas de los premios obtenidos, una vez realizadas las catas calificadoras.

- Los resultados del concurso son finales e inapelables.
- Las muestras de productos participantes pueden, después de las catas, ser utilizadas por el concurso para actos promocionales y/o formativos.
- No serán devueltas al productor o distribuidor.
- Lo mismo se aplica si el evento se cancela de acuerdo con las circunstancias establecidas en el artículo 13 del presente Reglamento.

***Participar en el concurso implica la expresa aceptación del presente reglamento.***

En el caso de discrepancia los tribunales de Madrid serán los competentes, aplicándose en todo caso, la legislación española.

Organiza:

**INSOC**  
FERIAL